Fecha de Estudios Previos										
D	2	1	M	0	7	A	2	0	2	3

1. **DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD:** DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO/PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)

2. **LA NECESIDAD ESTÁ INCLUIDA EN:** Plan Anual de Adquisición - PAA (SI) Proyecto de Inversión: (NO)

3. **DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:**

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada del Orden Distrital, con autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrita a la Secretaria Distrital de Salud y parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tiene por objetivo principal prestar servicios de salud entendidos como un servicio público esencial, orientando sus acciones a la promoción de la salud, la prevención, curación, promoción y rehabilitación de la enfermedad, la docencia e investigación; con una política de calidad enfocada en el mejoramiento continuo de sus procesos, en la atención al cliente y la satisfacción de los usuarios en sus expectativas en materia de salud.

Mediante Acuerdo No. 641 de abril 06 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá, D. C. se efectúo la reorganización del Sector Salud de Bogotá Distrito Capital, se modifica el Acuerdo No. 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones. El Acuerdo en mención tuvo por objeto efectuar la reorganización del Sector Salud en el Distrito Capital definiendo las entidades y organismos que lo conforman, para lo cual determinó la fusión de algunas entidades y la creación de otras. Fusionando, entre otras, las Empresas Sociales del Estado Rafael Uribe, San Cristóbal, Centro Oriente, San Blas, La Victoria y Santa Clara en la Empresa Social del Estado denominada Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., tiene como misión brindar atención integral en salud, con altos estándares de calidad, a través de un equipo humano idóneo que promueve la generación del conocimiento por medio de la investigación y la docencia, para mejorar las condiciones de salud de nuestra población, respetando su diversidad y entorno. La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, para dar cumplimiento a su misión debe garantizar la prestación de servicios de salud que satisfagan de manera oportuna las necesidades y expectativas de la población del distrito capital, y en especial a la población de su área de influencia.

La ley 100 de 1993 señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud, en el numeral 3 del artículo 152, la protección integral, a través de la cual los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y

eficiencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 162 respecto del Plan Obligatorio de Salud. En el mismo sentido, el sistema debe establecer mecanismos de control a los servicios para garantizar a los usuarios calidad y una atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, debe garantizar que la población tenga acceso a servicios de promoción, prevención y tratamiento de la enfermedad, de acuerdo con los servicios de salud que oferta y para los cuales se encuentra habilitado conforme las normas vigentes, bajo parámetros de calidad y una atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.

En cumplimiento de la misionalidad, la Entidad cuenta con convenios interadministrativos suscritos con el Fondo Financiero Distrital-FFDS (SDS) como es el caso del que tiene relación con el PSPIC cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E para realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital y de gestión de la salud pública, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la Salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y ambiental*" y para dar cumplimiento cabal al citado objeto contractual, la Subred Centro Oriente E.S.E. implementa las intervenciones, procedimientos y actividades colectivas e individuales de alta externalidad y gestión de insumos, del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PSPIC y las de apoyo a la Gestión en Salud Pública que requiere contar con piezas comunicativas que permitan fortalecer la realización de las acciones de Información, Educación y Comunicación (IEC) propias de los entornos cuidadores y procesos transversales de Salud Pública de acuerdo a lo establecido en el anexo 8 de insumos del Convenio PSPIC vigente.

Las piezas comunicativas anteriormente mencionados se requieren en cumplimiento del anexo *"ANEXO 8 INSUMOS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN PSPIC Y LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA"* del Convenio Interadministrativo firmado por las partes, donde se especifica cada uno de los insumos requeridos para las diferentes acciones de información, educación y comunicación (IEC).

3.1 OBJETO A CONTRATAR:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PIEZAS COMUNICATIVAS PARA FORTALECER LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE IEC EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO PSPIC SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

3.2 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Por la descripción del objeto estipulado y las especificaciones señaladas, el contrato a celebrar es un contrato de suministro.

3.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad Promedio	Unidad de medida	Especificación Técnica
1	Pendones	10	Unidad	Material: Banner solvente para exterior de 13 onzas
				Full Color, impresión digital en alta calidad
				Terminados en Ojálate
				Tamaño: 2x1m
				Según arte entregado por la supervisión del contrato
2	Pendones	10	Unidad	Material: Banner solvente para exterior de 13 onzas
				Full Color, impresión digital en alta calidad
				Terminados en Ojálate
				Tamaño: 2x2,5 m
				Según arte entregado por la supervisión del contrato
3	Pendones	10	Unidad	Material: Banner solvente para exterior de 13 onzas
				Full Color, impresión digital en alta calidad
				Terminados en Ojálate
				Tamaño: 2x2 m
				Según arte entregado por la supervisión del contrato
4	Pendones	10	Unidad	Material: Banner solvente para exterior de 13 onzas
				Full Color, impresión digital en alta calidad
				Terminados en Ojálate
				Tamaño: 2,5 x2,5 m
				Según arte entregado por la supervisión del contrato

Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad Promedio	Unidad de medida	Especificación Técnica
5	Pendones	10	Unidad	Material: Banner solvente para exterior de 13 onzas
				Full Color, impresión digital en alta calidad
				Terminados en Ojálate
				Tamaño:80 cm ancho x 1m de alto
				Según arte entregado por la supervisión del contrato
6	Pendones	10	Unidad	Material: Banner solvente para exterior de 13 onzas
				Full Color, impresión digital en alta calidad
				Terminados en tubo
				Tamaño: 2x1m
				Según arte entregado por la supervisión del contrato
7	Pendones	10	Unidad	Material: Banner solvente para exterior de 13 onzas
				Full Color, impresión digital en alta calidad
				Terminados en tubo
				Tamaño: 2x2,5 m
				Según arte entregado por la supervisión del contrato
8	Pendones	10	Unidad	Material: Banner solvente para exterior de 13 onzas
				Full Color, impresión digital en alta calidad
				Terminado en tubo
				Tamaño: 2x2 m
				Según arte entregado por la supervisión del contrato
9	Pendones terminados en tubo	10	Unidad	Material: Banner solvente para exterior de 13 onzas
				Full Color, impresión digital en alta calidad
				Terminados en tubo
				Tamaño: 2,5 x2,5 m
				Según arte entregado por la supervisión del contrato

Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad Promedio	Unidad de medida	Especificación Técnica
10	Pendones terminados en tubo	10	Unidad	Material: Banner solvente para exterior de 13 onzas
				Full Color, impresión digital en alta calidad
				Terminados en tubo
				Tamaño:80 cm ancho x 1m de alto
				Según arte entregado por la supervisión del contrato
11	Pendones	10	Unidad	Material: Frontil Flexible PVC banner blanco, Calibre:13 onzas, Color: Impreso digital full color, Diseño: acorde con el diseño enviado desde el nivel central, Tamaño y característica: 80cm (ancho) x 1 m(alto) de tubo, 1,4 m (ancho) x 1,2m (alto) de tubo y/o 80cm (ancho) X1,8 m(alto) tipo araña
				Según arte entregado por la supervisión del contrato
12	Pendones	10	Unidad	Material: Banner solvente para exterior de 13 onzas
				Full Color, impresión digital en alta calidad
				Roll up aluminio auto soportado
				Tamaño:2x1 m
				Según arte entregado por la supervisión del contrato
13	Pendones	10	Unidad	Material: Banner solvente para exterior de 13 onzas
				Full Color, impresión digital en alta calidad
				Roll up aluminio auto soportado
				Tamaño:2 m x 85cm
				Según arte entregado por la supervisión del contrato
14	Pendones	10	Unidad	Material: Banner solvente para exterior de 13 onzas
				Full Color, impresión digital en alta calidad
				Roll up aluminio auto soportado
				Tamaño:2 m x 1,20 m

Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad Promedio	Unidad de medida	Especificación Técnica
				Según arte entregado por la supervisión del contrato
15	Pendones	10	Unidad	Material: Banner solvente para exterior de 13 onzas
				Full Color, impresión digital en alta calidad
				Pendón araña fibra de vidrio auto soportado con su respectivo estuche en lona
				Tamaño:180 m x 80 m
				Según arte entregado por la supervisión del contrato
16	Pendones	10	Unidad	Material: Banner solvente para exterior de 13 onzas
				Full Color, impresión digital en alta calidad
				Pendón araña fibra de vidrio auto soportado con su respectivo estuche en lona
				Tamaño:6 m x 1,60 m
				Según arte entregado por la supervisión del contrato
17	Pendones	10	Unidad	Material: Banner solvente para exterior de 13 onzas
				Full Color, impresión digital en alta calidad
				Pendón araña fibra de vidrio auto soportado con su respectivo estuche en lona
				Tamaño:2 m x 1 m
				Según arte entregado por la supervisión del contrato
18	Pendones	10	Unidad	Material: Banner solvente para exterior de 13 onzas
				Full Color, impresión digital en alta calidad
				Pendón araña fibra de vidrio auto soportado con su respectivo estuche en lona
				Tamaño:2x1 m
				Según arte entregado por la supervisión del contrato

Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad Promedio	Unidad de medida	Especificación Técnica
19	Rotafolio	170	Unidad	PORTADA. Tamaño: 34 cm ancho x 23 cm alto papel propalmate 300 gr impresión 4x4 en laminado mate
				BASE O SOPORTE: Tamaño: 34 cm ancho x 23 cm alto en cartón rígido laminado, tipo tríptico plegable (que permita sostener y poder parar la pieza comunicativa.
				HOJAS INTERNAS: 33 cm ancho x 22 cm papel (EARTHPACT) 263 gr impresión 4x4 (es importante tener presente que en diseño encontrarán unas páginas con pestaña que permite separar las temáticas, estas pestañas tendrán la siguiente característica: 8 milímetros de ancho el largo de acuerdo al diseño entregado)
				TERMINADO: argollado metálico doble "O" en la parte superior del rotafolio que permita rotar las páginas.

3.3.1. SERVICOS CONEXOS: SI ____ NO_____ NO APLICA X

3.3.2 DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TECNICAS PARA ACREDITAR CAPACIDAD DE OFERENTE

Para tal efecto se deberá tener en cuenta lo establecido en el título de CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

3.3.3. AUTORIZACIONES PERMISOS O LICENCIAS REQUERIDAS

No aplica.

3.3.4 DOCUMENTOS TÈCNICOS

A. Experiencia del Proponente

La experiencia deberá presentar mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones expedidas por las entidades contratantes (públicas o privadas) de contratos terminados

y/o liquidados relacionados con el objeto y que se encuentren soportados, las cuales deben indicar como mínimo:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica)
d. Objeto del contrato
e. Valor del contrato

La experiencia deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso. Este requisito se podrá acreditar con la sumatoria de las certificaciones allegadas por el proponente o copia de contratos con acta de liquidación en caso de entidades públicas.
En caso de allegarse una certificación de experiencia con varios contratos, se tendrá en cuenta los dos primeros relacionados en el anexo establecido para tal fin en el documento de invitación.

B. OTROS ASPECTOS TÈCNICOS

1. Aportar ficha técnica donde se especifique las características técnicas de cada pieza comunicativa, conforme a lo estipulado por la Subred.
2. Carta firmada por el representante legal donde se compromete a suministrar las piezas comunicativas de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas anteriormente, y en los tiempos establecidos por el supervisor del contrato.
3. Carta firmada por el representante legal donde se compromete a presentar un modelo de cada elemento para verificación y aprobación por parte de la supervisión del contrato, 8 días posteriores a la legalización del contrato.
4. Carta firmada por el representante legal donde se compromete a realizar los cambios a que haya lugar en el evento en que cualquiera de las piezas comunicativas salga defectuosa en cuanto a su fabricación calidad, referencia y presentación, el contratista realizará el cambio dentro de los dos (8) días hábiles siguientes a la notificación por parte del supervisor del contrato.
5. Carta firmada por el representante legal donde se compromete a dar garantía sobre las piezas comunicativas ofertadas respecto a la calidad del material, colores, textura y diseño.

4. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO:** El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 39.120.655) M/CTE,** el cual se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2226**

del 18 de julio de 2023, Rubro: 4245010305, Concepto: ADQUISICION DE BIENES PIC.

5. **FORMA DE PAGO:** La Subred Centro Oriente E.S.E., cancelará al contratista el valor de lo adquirido, dentro de los noventa (90) días siguientes contados a partir de la entrega de los insumos y previa presentación de la correspondiente factura, ingreso de almacén y certificación del supervisor del contrato la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales.

 Los pagos a los que se obliga la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., se sujetan a las apropiaciones presupuestales correspondientes y a los recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC sin que generen intereses moratorios.

6. **PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**

 El plazo de ejecución del contrato será de un mes (1) a partir del acta de inicio suscrita entre el Contratista y el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y expedición de registro presupuestal y aprobación de pólizas.

7. **LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C., en la Unidad primero de mayo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

8. **CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:**

 DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

 Se verificará que la documentación presentada por los proponentes se ajusta a lo exigido en el presente documento; NO se asignará puntaje, toda vez, que verificados los documentos y su contenido, se establecerá un resultado de HABILITADO O NO HABILITADO.

 Los siguientes documentos y requisitos se consideran necesarios para que la E.S.E., entienda habilitado técnicamente al oferente, por lo tanto, la Entidad, podrá requerir al proponente para subsanar aquellos requisitos que no sean ponderables. En caso de que el proponente no dé respuesta a la misma, en los tiempos definidos para dicho propósito, se establecerá **EL RECHAZO DE LA OFERTA**, en virtud de lo reglado por el artículo quinto (5°) de la Ley 1882 de 2018 y, por consiguiente, esta no será evaluada ni técnica ni económicamente.

 Para la verificación de la capacidad técnica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento.

ITEM	DESCRIPCIÓN	HABILITADO	NO HABILITADO
1	La experiencia deberá presentar mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones expedidas por las entidades contratantes (públicas o privadas) de contratos terminados y/o liquidados relacionados con el objeto y que se encuentren soportados, las cuales deben indicar como mínimo: a. Nombre o razón social del contratante b. Nombre o razón social del contratista c. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica) d. Objeto del contrato e. Valor del contrato La experiencia deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso. Este requisito se podrá acreditar con la sumatoria de las certificaciones allegadas por el proponente o copia de contratos con acta de liquidación en caso de entidades públicas. En caso de allegarse una certificación de experiencia con varios contratos, se tendrá en cuenta los dos primeros relacionados en el anexo establecido para tal fin en el documento de invitación.		
2	Aportar ficha técnica donde se especifique las características técnicas de cada pieza comunicativa, conforme a lo estipulado por la Subred.		
3	Carta firmada por el representante legal donde se compromete a suministrar las piezas comunicativas de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas anteriormente, y en los tiempos establecidos por el supervisor del contrato.		
4	Carta firmada por el representante legal donde se compromete a presentar un modelo de cada elemento para verificación y aprobación por parte de la supervisión del contrato, 8 días posteriores a la legalización del contrato.		

5	Carta firmada por el representante legal donde se compromete a realizar los cambios a que haya lugar en el evento en que cualquiera de las piezas comunicativas salga defectuosa en cuanto a su fabricación calidad, referencia y presentación, el contratista realizará el cambio dentro de los dos (8) días hábiles siguientes a la notificación por parte del supervisor del contrato.		
6	Carta firmada por el representante legal donde se compromete a dar garantía sobre las piezas comunicativas ofertadas respecto a la calidad del material, colores, textura y diseño.		

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad de contratación del presente proceso de selección será establecida de conformidad con la Resolución No. 152 del 18 de marzo de 2019 a través de la cual se adopta el Manual de Contratación y conforme al Estatuto de Contratación contenido en el Acuerdo 027 del 20 de septiembre de 2017 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro oriente E.S.E. numeral "8.3.2 Fase de selección: Modalidades de Selección".

En consideración al valor estimado del contrato, la modalidad de selección del contratista, será la de Invitación a Cotizar, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 9.2 y 9.2.1 del artículo 9 del Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, el cual señala que por esta modalidad se celebrarán los contratos que no superen el 0.3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E

10. OBLIGACIONES

10.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1.Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades o acciones propias del objeto del contrato.
2. Participar en reuniones y eventos a los cuales sea convocado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., durante la ejecución de la ORDEN o CONTRATO o con posterioridad si a ello hubiere lugar, para tratar aspectos relacionados con su objeto, presentando los informes que le sean requeridos.
3. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de propiedad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., a la cual tenga acceso en virtud de la ORDEN o CONTRATO.

4. Prestar apoyo a la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, en las situaciones de emergencia que se presenten durante la ejecución de la ORDEN o CONTRATO o con posterioridad a ello, de acuerdo con el objeto contratado y con los requerimientos del Supervisor.
5. Dar respuesta en el término a los requerimientos de la subred, de acuerdo con lo ofertado en su propuesta.
6. Entregar los pendones en las cantidades, fechas y lugares señalados relacionados, únicamente a las personas autorizadas por la institución.
7. Atender las peticiones que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.
8. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Subred Centro Oriente.
9. Constituir las garantías exigidas, en los términos y condiciones pactados.
10. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la unidad, ni de este último con las personas que el contratista vincule para el desarrollo del contrato.
11. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta
12. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
13. El contratista deberá cumplir con las condiciones y requisitos relativos a la prevención del trabajo infantil, el trabajo forzoso, las conductas discriminatorias, así como la divulgación de los mecanismos de reclamación que estarían disponibles.
14. El contratista deberá Promover la implementación de procesos de abastecimiento con criterios de sostenibilidad de acuerdo con lo establecido por la Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente de Colombia Compra Eficiente en los contratos derivados del presente convenio.
15. El contratista debe garantizar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y certificar la evaluación de cumplimiento de los estándares mínimos que expida la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentre afiliado, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo y demás normas reglamentarias y/o complementarias según la actividad económica desarrollada o servicio a contratar. Así mismo, cuando así se requiera la entidad como parte de las acciones de seguimiento al cumplimiento de obligaciones del contrato podrá, a través del supervisor de contrato y/o el equipo de seguridad y salud en el trabajo asignado, realizar inspección al cumplimiento de los requisitos.
16. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual del contrato.

a. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar los elementos con las especificaciones técnicas requeridas en la cantidad solicitada, fecha, lugar y dentro del horario indicado por la supervisión del contrato.

2. Entregar los elementos originales y de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas, junto con su respectivo manual de instrucciones y documentos de la importación si así se requiere.
3. Todos los elementos deben contar con su respectivo documento de garantía.
4. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los elementos no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación o cuando no se cumplan con las condiciones técnicas contratadas, el contratista realizará el cambio dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por parte del supervisor del contrato.
5. El contratista deberá disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar la entrega puntual de los elementos donde lo indique la supervisión del contrato.
6. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contractual.

b. OBLIGACIONES DE LA SUBRED CENTRO ORIENTE E.S.E.

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, conforme a los términos de la propuesta ofrecida y aceptada por SUBRED, lo cual se cumplirá a través de la evaluación que realice el supervisor, quien impartirá las instrucciones requeridas para la correcta ejecución del presente contrato.
2. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso al Oficina Asesora Jurídica de SUBRED.
3. Adelantar la revisión correspondiente a través del supervisor, a la solicitud de los servicios prestados para verificar que cumplan con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas ofrecidas.
4. Cancelar el valor pactado de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta y quinta del contrato.
5. Proveer la información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato.

10.2 ESTIPULACION CLAUSULAS EXCEPCIONALES SI_X_ NO ___

De conformidad con lo estipulado en la normatividad vigente y acorde al Manual de Contratación establecido en el SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE, incluirá discrecionalmente las cláusulas excepcionales de modificación unilateral, interpretación unilateral terminación unilateral, caducidad y sometimiento a las leyes nacionales.

2. GARANTÍAS A CONSTITUIR:

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS INSUMOS	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas

10.3 RIESGOS DE LA CONTRATACION:

Los riesgos pueden ser definidos como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

A continuación, en el siguiente cuadro se establecerá la tipificación y estimación del riesgo para el presente proceso:

VER Anexo – Matriz de Riesgos

RESPONSABLE DE LA ELABORACION Y REVISION DEL ESTUDIO PREVIO COMO DE LA NECESIDAD REQUERIDA	**NOMBRE COMPLETO COORDINADOR PSPIC**	Bertha Sofía Díaz Quevedo
	CARGO O ACTIVIDAD:	Coordinadora PSPIC
	FIRMA:	
	NOMBRE COMPLETO DIRECTORA GESTION DEL RIESGO	Lorenza Becerra Camargo
	CARGO O ACTIVIDAD	Directora Gestión del Riesgo
	FIRMA	

Jeanneth Patricia Alfonso
Dirección de Contratación
Subred Centro Oriente
25 JUL 2023 9:40